

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

- 10632** *Resolución de 25 de julio de 2012, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 3341/2012, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sección cuarta, y se emplaza a los interesados en el mismo.*

Ante la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, sección cuarta, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo n.º 3341/2012, promovido por Asociación de Comercializadores Independientes de Energía (ACIE), contra resolución de 24 de febrero de 2012, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se aprueba el procedimiento de operación del sistema P.O. 3.9 «Contratación y gestión de reserva de potencia adicional a subir».

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a los posibles interesados a comparecer y personarse, si a su derecho conviene, en los citados autos, en el plazo de nueve días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de este emplazamiento.

Madrid 25 de julio de 2012.–El Subsecretario de Industria, Energía y Turismo, Enrique Hernández Bento.